



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
31 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2000

18 a 20 de septiembre de 2000

Tema 3 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

Turquía

Adición

Resumen

La presente adición a la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2000 contiene la recomendación definitiva sobre el programa para el país sometida a la aprobación de la Junta.

En la presente adición figura una recomendación de financiación del programa de Turquía en la que se prevé un nivel de planificación anual de 1 millón de dólares o menos. La Directora Ejecutiva *recomienda* a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto de 4.500.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y el monto de 15.500.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos para el período 2001 a 2005.

* E/ICEF/2000/14.

** En la nota original sobre el país sólo se presentaron cifras indicativas sobre la cooperación estimada para el programa. Las cifras que figuran en este documento son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no gastados de la cooperación con los programas a fines de 1999. Aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas financiados con cargo a recursos ordinarios y otros recursos (E/ICEF/2000/P/L.27).

Datos básicos

(1998, a menos que se especifique otra cosa)

Población infantil (en millones, menores de 18 años)	23,0
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMN5) (por 1.000 nacidos vivos)	42
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por 1.000 nacidos vivos)	37
Niños con peso inferior al normal (% , moderados y graves) (1995)	10
Tasa de mortalidad derivada de la maternidad (por 100.000 nacidos vivos) (1981)	130
Tasa de alfabetización (% , hombres/mujeres) (1995)	92/72
Matrícula/asistencia en la escuela primaria (% neto, niños/niñas) (1994, 1993)	98/94, 74/71
Alumnos de escuela primaria que llegan al quinto grado (%) (1994)	89
Acceso a agua apta para el consumo (%) (1995)	49
Aplicación habitual de vacunas del PAI financiada por el Gobierno (%) (1996)	100
PNB per cápita (en dólares EE.UU.) (1997)	3 130
Niños de un año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis	73%
Difteria/tos ferina/tétanos	79%
Sarampión	76%
Poliomielitis	79%
Mujeres embarazadas vacunadas contra el tétanos	32%

La situación del niño y la mujer

1. El análisis de la situación del niño y la mujer sigue siendo fundamentalmente idéntico al descrito en la nota informativa sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2000 (E/ICEF/2000/P/L.17)

Cooperación para el programa, 1997–2000

2. El programa de cooperación para 1997–2000 (E/ICEF/1996/P/L.35/Add.1) apoyó la aplicación del plan nacional de desarrollo de Turquía (1996–2000) e incluía los componentes siguientes: movilización de la sociedad civil, participación de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales en las acciones en favor del niño y la mujer; reducción de las disparidades socioeconómicas entre las distintas regiones y en las zonas urbanas, investigación social y supervisión de los derechos del niño; y planificación y formulación de

políticas para hacer frente a las cuestiones de índole estratégica y legislativa relativas a la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño y la mujer.

3. El programa se centró en la promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El UNICEF promovió, junto con el Gobierno, la adopción de políticas y medidas administrativas en materia de salud pública y educación, en particular las relativas al desarrollo en la primera infancia y la alfabetización de la mujer.

4. En diciembre de 1999, el Presidente de Turquía emprendió una campaña para promover la Convención sobre los Derechos del Niño, entre cuyas actividades previstas figuraba la celebración del Congreso Nacional de la Infancia en abril de 2000. En este foro, en el que participaron representantes del Gobierno, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación y grupos de niños y jóvenes de 81 provincias, se examinaron los problemas relativos a los derechos del niño. Las recomendaciones del Congreso se

presentaron al Presidente. Entre las actividades de la campaña, se elaboraron nuevos instrumentos para mejorar la supervisión de los derechos del niño en Turquía.

5. El apoyo del UNICEF a las reformas administrativas y de política nacional permitió la aprobación de la ley de la yodación de la sal destinada al consumo humano (1998). Se ha estrechado la cooperación con organizaciones de la sociedad civil, autoridades locales y órganos judiciales para hacer frente a los problemas de los niños que necesitan medidas especiales de protección, incluidos los niños de la calle en las zonas urbanas. También se han establecido nuevas alianzas con el Ministerio de Justicia, las parlamentarias, el personal docente, las autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales. En 1999, el Presidente de Turquía y la Directora Ejecutiva del UNICEF inauguraron las actividades de la Red de Información sobre la Infancia en Ankara, un sitio en la Internet que ofrece información sobre la situación del niño y la mujer en Turquía.

6. A fin de reducir las disparidades regionales y en las zonas urbanas, el UNICEF apoyó una serie de actividades relacionadas con la educación nutricional, los cultivos de productos fuera de estación y las instalaciones de agua limpia en las provincias orientales y centrales del país. Se apoyaron también actividades de educación y generación de ingresos destinadas a la mujer. El UNICEF participó en proyectos de salud pública y educación en materia de higiene, así como en la formación de profesores en los contenidos de la publicación *Para la vida* y de voluntarios sanitarios entre los niños de las escuelas de enseñanza primaria. El UNICEF ofreció materiales didácticos y formación a profesores a fin de mejorar el aprendizaje de los niños en 20 escuelas rurales. Se inició, con carácter experimental, la capacitación de 250 madres en dos provincias para mejorar sus conocimientos sobre el cuidado de los niños en la primera infancia, la nutrición y la estimulación psicosocial y cognitiva. La asistencia ofrecida por el UNICEF fortaleció la cooperación intersectorial, potenció la planificación local y la capacidad de supervisión y mejoró la participación de la comunidad en la formulación y ejecución de actividades destinadas al niño y la mujer.

7. El UNICEF apoyó actividades de investigación con participación general realizadas en seis ciudades con unos 450 niños que viven y trabajan en la calle. Los análisis y las conclusiones de las investigaciones se utilizan para formular planteamientos programáticos

sobre la habilitación y participación del niño. Se emprendió una evaluación de la gestión a nivel de zonas de los servicios básicos para determinar los criterios que permitan descentralizar satisfactoriamente las actividades de planificación y movilización de recursos en favor del niño. Se tienen en cuenta los resultados del estudio en la elaboración de materiales y módulos de capacitación en materia de creación de la capacidad local en la planificación descentralizada.

8. El UNICEF promovió la formulación de medidas sociales de carácter sostenible y estrategias innovadoras en el ámbito de la inmunización y la prevención de la carencia de yodo. En el marco del programa de inmunización, las acciones que contaron con el apoyo de la cooperación permitieron inmunizar al 79% de los niños contra seis enfermedades prevenibles. Además de la inmunización habitual de los niños, entre las medidas de erradicación de la poliomielitis a las que prestó apoyo el UNICEF destacan los días nacionales de inmunización, la vigilancia de la parálisis flácida aguda, el examen de las actividades realizadas, la capacitación y la movilización social.

9. El UNICEF, en cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), apoyó la formulación de la iniciativa relativa a la gestión integrada de las enfermedades de la infancia, que prevé actividades de orientación del personal sanitario y de adaptación de los materiales didácticos. El Gobierno aprobó el programa de hospitales que promueven la lactancia materna, y reconoció en esa categoría a 81 hospitales públicos y tres privados. Se aprovechó la experiencia adquirida por el UNICEF en el proyecto experimental sobre la prevención del VIH/SIDA mediante la educación en grupo ejecutado en Estambul para la elaboración del plan estratégico nacional sobre la prevención del VIH/SIDA.

10. El UNICEF apoyó una serie de importantes iniciativas destinadas a reducir la elevada tasa de analfabetismo de las niñas y las mujeres. El UNICEF, en cooperación con el Banco Mundial, apoyó la ampliación del proyecto relacionado con la educación primaria universal destinado a 24.000 estudiantes de 276 escuelas. Las actividades de promoción del UNICEF contribuyeron a que el Gobierno adoptase una educación primaria obligatoria de ocho años, frente a los cinco del plan anterior. Unas 45.000 madres y personas encargadas de cuidar a los niños pudieron mejorar sus conocimientos sobre el desarrollo, la salud y la nutrición del niño gracias a las actividades de capacitación

realizadas en 51 provincias. El Ministerio de Educación Nacional ha dado carácter permanente al programa de formación de madres.

11. El UNICEF puso en marcha una serie de iniciativas en el ámbito de la protección del niño destinadas especialmente a mejorar el sistema judicial de menores y apoyó la formación de magistrados y otro personal de los tribunales de menores, guardias, y autoridades de reformatorios y centros de detención de menores. El UNICEF promovió una serie de actividades de sensibilización sobre los derechos del niño destinada a los agentes de policía y la elaboración de un manual para los agentes de policía que desarrollan su labor con menores.

12. En asociación con otros organismos de las Naciones Unidas y organismos internacionales, el UNICEF atendió las necesidades urgentes de las víctimas de los dos terremotos devastadores que afectaron al noroeste de Turquía en 1999. En el marco del plan de recuperación de Turquía para el niño, el UNICEF ofreció apoyo técnico y operacional en ámbitos como el agua y el saneamiento, la educación, la rehabilitación psicosocial y la salud y la nutrición. El plan de recuperación, cuyo

presupuesto original ascendía a 10,8 millones de dólares, recibió fondos de 17 comités nacionales pro UNICEF y 11 gobiernos por valor de 15,2 millones de dólares.

Experiencia adquirida en la cooperación anterior

13. Además de la experiencias expuesta en la nota informativa sobre el país, la experiencia adquirida por el UNICEF en la ejecución del plan de recuperación tras los terremotos pone de relieve la necesidad de adoptar un plan nacional de preparación para casos de desastre que permita prestar inmediatamente un conjunto de servicios básicos a la población afectada, especialmente a los niños y las madres. Las operaciones de urgencia asimismo pusieron de manifiesto la importancia de mejorar la cooperación interinstitucional y multi-sectorial y contar con la participación de la población afectada. El concepto adoptado por el UNICEF de creación de un clima de aprendizaje apto para los niños resultó ser un medio eficaz de prestar servicios básicos en las zonas afectadas por desastres.

Cooperación recomendada para el programa, 2001–2005

Estimación de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU)

	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Recursos ordinarios						
Cuidados del niño en la primera infancia	230	225	225	225	225	1 130
Desarrollo y protección del niño y el adolescente	140	135	135	135	135	680
Formulación de políticas y movilización social	320	310	311	312	312	1 565
Gastos multisectoriales	225	225	225	225	225	1 125
Subtotal	915	895	896	897	897	4 500
Otros recursos						
Cuidado del niño en la primera infancia	895	1 253	1 431	1 431	1 190	6 200
Desarrollo y protección del niño y el adolescente	895	1 253	1 431	1 431	1 190	6 200
Formulación de políticas y movilización social	224	313	358	358	297	1 550
Gastos multisectoriales	224	313	358	358	297	1 550
Subtotal	2 238	3 132	3 578	3 578	2 974	15 500
Total	3 138	4 032	4 478	4 478	3 874	20 000

Proceso de preparación del programa del país

14. En la preparación del programa de cooperación para 2001–2005 entre el Gobierno de Turquía y el UNICEF participaron siete ministerios, el organismo público de planificación, el Instituto Nacional de Estadística, instituciones académicas y representantes de la sociedad civil en el marco de la Junta Intersectorial de la Infancia presidida por el Ministerio de Sanidad. El proceso se inició con la preparación de un amplio informe de la situación del niño y la mujer en Turquía elaborado por un comité compuesto por 45 miembros creado por la Junta. Los grupos de trabajo, integrados por 150 representantes de los distintos organismos, formularon las estrategias del programa y desarrollaron el plan maestro para las operaciones.

15. El UNICEF y la Junta Intersectorial llevaron a cabo una serie de consultas con los demás organismos de las Naciones Unidas, incluida la OMS, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entidades financieras y organizaciones donantes como el Banco Mundial y la Unión Europea. El proceso de elaboración del programa del país se emprendió en estrecha consulta con el equipo interinstitucional de las Naciones Unidas encargado de la formulación del sistema de evaluación común para los países de las Naciones Unidas y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Objetivos y fines del programa para Turquía

16. El programa de cooperación para 2001–2005 persigue contribuir a la mejora de un entorno que permita al niño y la mujer gozar plenamente de sus derechos. A tal fin es necesario integrar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las políticas y planes de desarrollo nacional y local, con una adecuada dotación de recursos presupuestarios y de sistemas de supervisión. El programa se articula en torno a un planteamiento que se basa en los derechos y los principios de las Convenciones antes mencionadas.

17. Los principales objetivos del programa son: a) contribuir a la consecución de las metas todavía no logradas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para el año 2000 y del plan nacional de acción para la infancia, en particular los objetivos relacionados con la salud del lactante y el niño, la desnutrición y la carencia de micronutrientes, la matrícula en la escuela primaria, la alfabetización de la mujer y la higiene de la procreación; b) incrementar el conocimiento y la capacidad de las familias para poder brindar cuidados y posibilidades de desarrollo al niño en la primera infancia, y c) contribuir a la reducción de las disparidades regionales, interurbanas y de género. Estos objetivos se medirán con arreglo a los indicadores de calidad de vida para todos elaborados en Turquía.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

18. El programa del país se elaboró en estrecha consulta con el grupo de trabajo que participó en la formulación en curso del plan quinquenal nacional de desarrollo. Por consiguiente, se tuvieron en cuenta las prioridades nacionales relacionadas con el niño y la mujer a la hora de elaborar el proyecto de programa del país. En 1999, los estragos ocasionados por los dos terremotos propiciaron un mayor reconocimiento de la vulnerabilidad del niño y la mujer en los desastres nacionales. Ello puso de manifiesto la urgencia de adoptar un programa nacional dirigido a atender las necesidades del niño y la mujer en las situaciones de emergencia.

19. El planteamiento global del programa del país en relación con la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación del niño es coherente con las prioridades propias del plan de mediano plazo del UNICEF (E/ICEF/1998/13 y Corr.1) y con las futuras acciones prioritarias en el ámbito de la infancia, que promueven la participación de los jóvenes y adolescentes a fin de poder desarrollar al máximo su capacidad. Además, el grado de sensibilización sobre los derechos imperante en el país puede ser un factor que realce la importancia de las actividades de promoción en curso y las previstas encaminadas a promover los derechos del niño y de la mujer.

Estrategias del programa

20. Las estrategias del programa se basan en los resultados de la cooperación y de las experiencias

adquiridas en el ciclo anterior. El UNICEF se centrará en mejorar la capacidad de las familias y las comunidades a la hora de prestar cuidados y protección al niño y el adolescente. Si bien el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y los organismos bilaterales y multilaterales, como el Banco Mundial y la Unión Europea, están centrándose en ampliar la “oferta” de servicios sociales en el ámbito nacional, el UNICEF paulatinamente encaminará su apoyo técnico a apoyar la “demanda”, entre otras cosas, al habilitar a las familias y las comunidades y potenciar la participación del niño en la aplicación y supervisión de sus derechos.

21. En consonancia con su planteamiento basado en los derechos, el UNICEF promoverá la elaboración de medidas nacionales en favor de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se prestará una atención especial al fortalecimiento de la capacidad de las instituciones nacionales y locales encargadas de los asuntos relacionados con el niño y la mujer.

22. Basándose en la experiencia adquirida en anteriores actividades de cooperación, el UNICEF intentará potenciar la capacidad local en las cinco regiones que presentan los peores indicadores socioeconómicos. El programa apoyará la formulación de políticas locales y nacionales y la creación de capacidad en los ámbitos de la salud pública y el desarrollo del adolescente y el niño que necesitan medidas especiales de protección. El UNICEF continuará facilitando el establecimiento de alianzas estratégicas para permitir a las organizaciones públicas y de la sociedad civil, especialmente las profesionales y las de base comunitaria, así como a los organismos donantes, colaborar para apoyar los derechos del niño y la mujer. El UNICEF seguirá haciendo frente a las disparidades basadas en el género, en particular en lo que se refiere a la educación de la niña, mediante actividades de promoción y habilitación de la sociedad civil.

23. La estrategia general del programa es coherente con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y se basará en las modalidades y estructuras de cooperación ya establecidas con otros organismos de las Naciones Unidas.

24. Evaluación Común para los Países. Este componente del programa persigue: a) permitir que los lactantes y los niños pequeños (esto es, los niños menores de 8 años) disfruten de salud en esta edad tan crítica de su vida; b) permitir a los niños disfrutar de una buena

salud física y mental y garantizarles un entorno social y emocional seguro; y c) preparar a los niños para que puedan sacar el máximo partido de la educación básica. Todo ello se conseguirá mediante la prestación de servicios sanitarios de desarrollo psicosocial y cognitivo de los niños que sean eficaces en función de los costos.

25. En el ámbito de la salud maternoinfantil, el UNICEF apoyará actividades que permitan aumentar la capacidad de las familias y las comunidades para mejorar la atención maternoinfantil y la nutrición. Junto con la OMS, el UNICEF seguirá apoyando la iniciativa de la gestión integrada de las enfermedades de la infancia, que incluye actividades de atención en el hogar. En Turquía, en cooperación con el Centro Internacional para la Infancia, el UNICEF apoyará las medidas destinadas a prevenir la mortalidad de los lactantes, prestando una especial atención a la elevada mortalidad perinatal y neonatal.

26. En Turquía la cobertura de inmunización infantil se ha reducido y, aunque la poliomielitis todavía no se ha erradicado, no se han observado casos de parálisis flácida aguda desde noviembre de 1998. Por ello, el UNICEF intentará potenciar la participación de las familias y mejorar el alcance de los servicios de inmunización al ofrecer materiales informativos y didácticos, así como apoyo operacional. Se continuará con la capacitación técnica del personal sanitario de los servicios de inmunización y se establecerán sistemas eficientes de adquisición de vacunas contra la poliomielitis, así como de vigilancia y de supervisión.

27. El UNICEF apoyará la creación de un comité nacional de nutrición, la elaboración de una estrategia nacional en materia de nutrición y un plan de acción intersectorial. Este componente hará frente a la malnutrición proteínico-energética y los problemas de carencia de micronutrientes, en particular en las regiones con los peores indicadores. El UNICEF seguirá apoyando las medidas normativas y la sensibilización sobre la importancia del enriquecimiento con hierro y la prevención de las enfermedades ocasionadas por carencia de yodo, y velará por mejorar la supervisión del cumplimiento por las autoridades públicas de lo dispuesto en la ley relativa a la yodación de la sal. A fin de promover la práctica de la lactancia materna, el UNICEF asistirá en la organización y supervisión de los grupos comunitarios de apoyo a las madres. Se apoyará la ejecución del programa de hospitales que promueven la lactancia materna mediante la capacitación de profesionales de la salud, la promoción de la aprobación a

nivel nacional del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y la mejora de las actividades de supervisión.

28. Se prestará una atención especial a las actividades destinadas a ampliar los conocimientos de las familias en materia de prácticas de cuidado del niño. El UNICEF apoyará la ampliación a escala nacional de los programas en curso en materia de paternidad de los Ministerios de Educación, de Sanidad y de Agricultura, la Dirección General de Servicios Sociales y Protección del Niño y las organizaciones no gubernamentales. Se prestará apoyo a la creación de una comisión interinstitucional y la adaptación de los materiales didácticos existentes.

29. *Desarrollo y protección del niño y el adolescente.* Este componente está destinado a los niños de edades comprendidas entre 9 y 18 años y persigue desarrollar su capacidad en un entorno seguro y propicio. El UNICEF hará frente a los problemas derivados de la pobreza que afectan a los jóvenes, como la falta de apoyo de la familia y la comunidad, y las consecuencias de la rápida urbanización. Entre los grupos beneficiarios destacan los niños en edad escolar, los adolescentes y los jóvenes, los niños que abandonan o corren el riesgo de abandonar la escuela, los niños que viven y trabajan en la calle, los niños y jóvenes que tienen problemas con la justicia y los niños y jóvenes expuestos a los riesgos del VIH/SIDA y del uso indebido de las drogas.

30. En cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas, el UNICEF promoverá el concepto de un clima de aprendizaje apto para los niños y de la salud y el desarrollo de los jóvenes y prestará asistencia a los niños que necesitan medidas especiales de protección. El programa, que recibe la asistencia del UNICEF, también tiene por objeto alcanzar las metas de la educación para todos, mediante, entre otras cosas, el aumento de la matrícula escolar, la reducción de la tasa de deserción escolar y la promoción de un clima de aprendizaje apto para los niños.

31. El UNICEF apoyará las estrategias destinadas a mejorar la prestación de servicios al niño, tanto dentro como fuera de la escuela, y a mejorar los servicios de extensión destinados a las familias y comunidades. Entre las actividades principales destaca la formación en el empleo de profesionales relativa a mejores metodologías de participación general centradas en el niño. Se prestará una especial atención a las actividades para aumentar el grado de participación de las familias y

comunidades en la supervisión de los logros relativos a los niveles de matrícula, retención y enseñanza escolares. La prioridad se concederá a las niñas, cuyas tasas de matrícula escolar y asistencia son inferiores a las de los niños, los niños con probabilidades de abandonar la escuela, los niños detenidos y recluidos en reformatorios y los niños que viven y trabajan en la calle. El UNICEF apoyará el fortalecimiento de las asociaciones de padres y profesores, establecerá vínculos con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT y seguirá colaborando con la Fundación para el Desarrollo de Turquía para atender las necesidades educacionales de los niños trabajadores.

32. El programa, que recibe asistencia del UNICEF apoyará una serie de estudios sobre los problemas de los adolescentes para orientar la elaboración de estrategias preventivas. El UNICEF apoyará actividades en materia de prevención del VIH/SIDA, de las enfermedades de transmisión sexual, del tabaquismo y del uso indebido de drogas y sustancias. Estas actividades se llevarán a cabo mediante la promoción de la preparación para la vida activa, la adopción de nuevas metodologías de capacitación en los sistemas educacionales, escolares y extraescolares, la enseñanza mutua y el aumento de la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales asociadas y la universidad. El programa aumentará la capacidad al Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Servicios Sociales y Protección del Niño en el ámbito de los servicios de asesoramiento de adolescentes y jóvenes. El UNICEF colaborará con el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) y con el Centro Internacional de la Infancia en Turquía en actividades de investigación y sensibilización relacionadas con la salud genésica de los jóvenes.

33. El UNICEF, en colaboración con los encargados de la formulación de políticas y otros asociados al programa, apoyará las reformas políticas y legislativas encaminadas a hacer frente a los problemas de los niños que necesitan medidas especiales de protección. El programa que recibe la asistencia del UNICEF apoyará actividades de promoción y de educación de la opinión pública en relación con los niños que viven y trabajan en la calle y los niños con problemas de aprendizaje. El UNICEF prestará asistencia técnica para mejorar el sistema judicial de menores a fin de que pueda atender a las necesidades de los niños y los menores que tienen problemas con la justicia, entre otras cosas, mediante formación en el empleo y asistencia para la preparación

de materiales. Se garantizará el apoyo para la creación de comités interinstitucionales de carácter nacional y provincial para estudiar la problemática de los niños que necesitan medidas especiales de protección. El Departamento de Bienestar Social se encargará de la coordinación de estos comités, en los que participarán representantes de los Ministerios de Justicia, del Interior y de Sanidad y de la Dirección General de la Juventud y los Deportes, las empresas de televisión y radio, las universidades y las organizaciones no gubernamentales.

34. *Formulación de políticas y movilización social:* Este componente multisectorial del programa servirá para apoyar la elaboración de un marco legislativo, normativo, administrativo y de financiación que posibilite el goce de los derechos del niño y de la mujer. Se solicitará la cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas en sus actividades para apoyar la reducción de las disparidades regionales y en las zonas urbanas, la creación de capacidad de las instituciones nacionales y provinciales, así como de las organizaciones no gubernamentales, para hacer frente a los problemas del niño y la mujer, la gestión descentralizada del programa y la habilitación de comunidades y familias.

35. Se prestará una especial atención a la creación de capacidad en el plano local para la gestión descentralizada del programa. El UNICEF apoyará la adopción en todo el país de los criterios que hayan resultado satisfactorios en el ámbito de la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño en la gestión del personal de servicios básicos. Se elaborarán materiales didácticos sobre planificación descentralizada y movilización de recursos para los programas en curso de formación previa al empleo y de formación en el empleo del Ministerio del Interior destinados a los gobernadores de provincia y de distrito. El UNICEF apoyará la elaboración de estrategias eficaces en materia de promoción y supervisión de los logros alcanzados en el desarrollo humano en todo el país basadas en los indicadores de calidad de vida para todos elaborados para supervisar los logros en los ámbitos de salud, nutrición, educación, agua y saneamiento, protección, ingreso familiares y seguridad.

36. Las actividades de movilización social apoyadas por el UNICEF se basarán en los resultados de la evaluación del grado de conocimientos de las dos convenciones de los funcionarios públicos, los medios de información, las organizaciones no gubernamentales, los padres de familia y los dirigentes comunitarios. El

UNICEF apoyará la elaboración de materiales didácticos e informativos para su utilización en actividades de sensibilización. Asimismo, el UNICEF apoyará actos de promoción que se celebran anualmente, como el Congreso Nacional sobre la Infancia, y el Foro sobre la Mujer y el Niño. Se potenciarán las alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación mediante reuniones y seminarios que fomenten la creación de redes destinados a los medios de información y profesores y estudiantes universitarios. El UNICEF prestará asistencia técnica a fin de ampliar la red de información sobre la infancia e incluir los ámbitos de la juventud y la mujer.

37. Basándose en la experiencia adquirida en las operaciones de emergencia y el plan de recuperación tras los terremotos, el UNICEF apoyará la elaboración de un plan de preparación para casos de desastre y emergencia y seguirá perfeccionando su concepto de un clima de aprendizaje apto para los niños. Se elaborará un manual de operaciones sobre un conjunto integrado de servicios (salud, nutrición, asesoramiento psicosocial, educación, cuidado del niño y el joven y abastecimiento de agua y saneamiento ambiental) con el fin de paliar los efectos de los desastres en el niño y la mujer en 56 provincias de alto riesgo. Asimismo, el UNICEF apoyará la creación de capacidad para la evaluación y planificación de la preparación para casos de desastre y situaciones de emergencia.

Supervisión y evaluación

38. El UNICEF apoyará la elaboración de un plan integrado de supervisión y evaluación articulado en tres niveles: a) supervisión y evaluación del programa y proyectos; b) supervisión de los objetivos a escala regional y provincial con arreglo a los indicadores de calidad de vida para todos; y c) supervisión de los derechos del niño. Con la supervisión del programa se evaluará la eficacia de la gestión y ejecución mediante exámenes anuales coordinados por la Junta Intersectorial de la Infancia.

39. El Ministerio del Interior se encargará de la coordinación de la supervisión regional y provincial de 27 indicadores de calidad de vida para todos, incluidos los relativos a salud, nutrición, educación, abastecimiento de agua y saneamiento ambiental, protección, ingreso familiar y seguridad y asignación presupuestaria para los programas relacionados con el niño y la mujer. La Dirección General de Servicios Sociales y Protección del Niño coordinará la supervisión de la aplicación de

la Convención sobre los Derechos del Niño. El UNICEF intervendrá para que el Congreso Nacional sobre la Infancia, que se reúne con carácter anual, se constituya en un foro que pueda evaluar las dificultades relacionadas con la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño. El UNICEF apoyará a las instituciones académicas en sus esfuerzos de investigación aplicada, reunión y análisis de los datos y actualización de los datos referentes a la situación del niño y la mujer.

Colaboración con los asociados

40. El UNICEF colaborará estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas por conducto del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas a fin de armonizar la planificación y ejecución del programa en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las estructuras de cooperación del UNICEF, así como su contribución a la preparación de la Evaluación Común para el País, se basarán en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

41. El UNICEF colaborará con la OIT en la formulación del plan de acción nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluida la puesta a punto de una alternativa educativa para los niños trabajadores; con el ACNUR en la promoción de un clima de aprendizaje apto para los niños en los campamentos de refugiados; con el FNUAP y con el grupo temático del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en el examen de la salud y el desarrollo del adolescente, la salud genésica y la prevención del VIH/SIDA; con el PNUD en materia de administración local, género y desarrollo, preparación para casos de desastre y educación de la niña; con la OMS y la FAO en la elaboración de una estrategia nacional en materia de nutrición y un sistema de vigilancia; y con la OMS en la erradicación de la poliomielitis mediante la adopción de una gestión integrada de las enfermedades de la infancia, el fortalecimiento de la inmunización, el apoyo a la promoción de la salud en las escuelas y la mejora de la atención primaria de la salud.

42. El UNICEF continuará colaborando con el Banco Mundial en el ámbito de la educación y la elaboración de programas de preparación para casos de desastre y con la Unión Europea en el apoyo al sistema judicial de

menores. El UNICEF seguirá colaborando con el Comité Nacional pro UNICEF de Turquía en la recaudación de fondos privados y las actividades de promoción y seguirá manteniendo las buenas relaciones con otros donantes importantes establecidas durante las operaciones de socorro y las actividades de recuperación después de los terremotos. El UNICEF iniciará la cooperación con el Centro Internacional de la Infancia de Turquía en la realización de estudios, en particular sobre salud y nutrición. El UNICEF ampliará su colaboración con las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los medios de información, el sector privado y el Parlamento en la promoción de las dos convenciones.

Gestión del programa

43. A fin de garantizar la planificación, ejecución, supervisión y gestión del nuevo programa del país más eficiente y eficaz en relación con los costos, la estructura de la oficina del UNICEF se organizará con arreglo a las nuevas prioridades del programa (cuidado del niño en la primera infancia, desarrollo y protección del niño y el adolescente, formulación de políticas y movilización social) y las exigencias derivadas del establecimiento de vínculos multisectoriales.

44. La Junta Intersectorial de la Infancia, que está integrada por representantes de alto nivel de siete Ministerios, el organismo público de planificación, el Instituto Nacional de Estadística y otras instituciones académicas, así como por representantes de la sociedad civil, seguirá fiscalizando la gestión del programa de cooperación y se encargará de la formulación de políticas. Se pondrán en marcha los comités de ejecución del programa, que dependerán de la Junta, a fin de proporcionar el marco y los mecanismos para llevar a cabo el examen técnico de las actividades del programa y los proyectos, la supervisión y la preparación de los informes y los estudios analíticos que se someterán a la atención de la Junta. En el plano subnacional, los representantes locales del ejecutivo, esto es, los gobernadores provinciales y de distrito, asumirán mayores responsabilidades en lo que se refiere a la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en sus respectivas regiones.

Cuadro
Vínculos entre el presupuesto por programas y la dotación y los gastos de personal

País: Turquía

Programa: 2001–2005

Sectores/esferas del programa y fuentes de financiación	Presupuesto para el programas				Puestos ^a									Gastos de personal ^b				
	RO	ORF	ORN	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total	
Recursos ordinarios																		
Cuidado del niño en la primera infancia	1 130 000			1 130 000	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	953 540	953 540	
Desarrollo y protección del niño y el adolescente	680 000			680 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32 436	32 436	
Formulación de políticas y movilización social	1 565 000			1 565 000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	309 122	309 122	
Gastos multisectoriales	1 125 000			1 125 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97 307	97 307	
Total de RO	4 500 000			4 500 000	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	1 392 405	1 392 405	
Otros recursos																		
Cuidado del niño en la primera infancia		0	6 200 000	6 200 000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	309 078	309 078	
Desarrollo y protección del niño y el adolescente		0	6 200 000	6 200 000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	309 078	309 078	
Formulación de políticas y movilización social		0	1 550 000	1 550 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	476 770	476 770	
Gastos multisectoriales		0	1 550 000	1 550 000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	205 410	205 410	
Total de OR		0	15 500 000	15 500 000	0	0	0	0	0	0	0	1	3	4	0	1 300 336	1 300 336	
Total de RO y OR	4 500 000	0	15 500 000	20 000 000	0	0	0	0	0	0	0	3	4	7	0	2 692 741	2 692 741	
Presupuesto de apoyo																		
			Gastos operacionales	685 000														
			Dotación de personal		0	0	1	1	1	0	3	0	4	7	2 178 337	1 176 181	3 354 518	
Total general (RO+OR+PA)					0	0	1	1	1	0	3	3	8	14	2 178 337	3 868 922	6 047 259	
	Número de puestos y gastos de personal:																	
	En el ciclo de programación actual										3	3	10	16				
	Al terminar el ciclo de programación propuesto (sólo a título indicativo)										3	3	8	14	2 178 337	3 868 922	6 047 259	

COI = Cuadro orgánico de contratación internacional.

CON = Cuadro orgánico de contratación nacional.

OR = Otros recursos

ORF = Otros recursos financiados

ORN = Otros recursos nuevos

PA = Presupuesto de apoyo.

RO = Recursos ordinarios.

SG = Cuadro de servicios generales.

^a Cada puesto, independientemente de su fuente de financiación, apoya el programa para el país en su conjunto.^b No incluye personal temporario ni horas extraordinarias.

